



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 122-2022-P/TC

Lima, 7 de setiembre de 2022

VISTOS

El proveído del Presidente del Tribunal Constitucional de fecha 31 de agosto de 2022, la Resolución Administrativa N.º 088-2022-P/TC de fecha 01 de julio de 2022 e Informe N.º 071-2022-OGDH/TC de fecha 7 de setiembre de 2022, expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el proveído de visto el Presidente del Tribunal Constitucional dispuso se deje sin efecto la Resolución Administrativa N.º 088-2022-P/TC de fecha 01 de julio de 2022, que designa a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales en el cargo de confianza de Asesora de Magistrado de la Secretaria General y se designe en la plaza N.º 109, cargo Asesor Jurisdiccional III del Tribunal Constitucional;



Que, mediante Resolución Administrativa N.º 086-2022-P/TC, de fecha 27 de junio de 2022, se designó a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, con retención de su cargo; consecuentemente, quedando temporalmente vacante la plaza N.º 109, del cargo Asesor Jurisdiccional III de la cual es titular la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza por haber sido designada Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;



Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en reiterados informes legales precisa que, si bien en el régimen de la actividad privada no se regula el encargo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, contempla la subordinación como un elemento del contrato de trabajo y con ella la posibilidad del empleador de normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para su ejecución, entre otras, dentro de los límites de razonabilidad y las necesidades del centro de trabajo;



Que el numeral 2.1.1 de la Directiva N.º 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo N.º 728” aprobado por Resolución Administrativa N.º 068-2017-P/TC de fecha 20 de marzo de 2017, define la figura de encargatura de puesto como la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo de mayor nivel con plaza presupuestada vacante temporalmente. En el encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos de la plaza materia del encargo, previstos en los instrumentos de gestión de la entidad, dado que el/la servidor/a deja de desempeñar su puesto para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de mayor responsabilidad dentro de la entidad, debido a que la persona titular del puesto se encuentra ausente de manera temporal;

Que el numeral 2.2.2 de la citada Directiva establece que cuando la Alta Dirección decida encargar un puesto, previamente deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, respecto del cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de gestión de la entidad;



Tribunal Constitucional

Que el Informe N.º 071-2022-OGDH/TC de fecha 7 de setiembre de 2022 expedido por la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, señala lo siguiente: *“Por lo antes expuesto, y de acuerdo con la evaluación realizada en esta Oficina, se concluye que la señora Ordoñez Rosales cumple el perfil mínimo requerido para encargar el puesto de Asesora Jurisdiccional III del Tribunal Constitucional, en concordancia con la Directiva N.º 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del decreto Legislativo N.º 728”;*

Que, en dicho contexto, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la designación de la abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales como Asesora de Magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, plaza N.º 019, formalizada mediante la Resolución Administrativa N.º 088-2022-P/TC de fecha 01 de julio de 2022; y se le encargue temporalmente el puesto de Asesor Jurisdiccional III del Tribunal Constitucional, plaza N.º 109, por haber sido designada su titular en el puesto de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO a partir del 8 de setiembre de 2022, la Resolución Administrativa N.º 088-2022-P/TC de fecha 01 de julio de 2022, que designa a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales en el cargo de confianza plaza N.º 019, Asesora de Magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. –Dar las gracias a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, por los importantes servicios prestados a la institución en el cargo de confianza de Asesora de Magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.– Encargar a partir del 8 de setiembre de 2022, el Puesto de Asesor/a Jurisdiccional III del Tribunal Constitucional, plaza N.º 109, a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, con reserva de su plaza de origen, disposición que se mantendrá vigente mientras no se adopten medidas distintas de las indicadas en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, Jefe del gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Secretaría Relatoría, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.


.....
FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

